



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0280-2022-MDP/A

Pimentel, 07 de diciembre 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Memorandum N° 331-2022-MDP/A, de fecha 01 de diciembre 2022, emitido por el Señor Alcalde José Palacios Pinglo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2022-MDP/A, de fecha 17 de junio del 2022, SE DESIGNA CON EFICACIA ANTICIPADA AL 27 DE MAYO DEL 2022 A LA ABG. ERIKA LISSETH GALÁN CUTIPA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, CORRESPONDIENTE AL CARGO NUMERO 36 DEL CAP PROVISIONAL, PERSONAL DE CONFIANZA Y BAJO LOS ALCANCES DE LA NORMATIVA EXPUESTA EN LOS FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022; LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE CONFIANZA COMO JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, A LA ABG. ERIKA LISSETH GALÁN CUTIPA, EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2022-MDP/A, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos iniciar las acciones para atender los beneficios que por Ley correspondan y el otorgamiento del certificado laboral pertinente.

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los interesados.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información de la Municipalidad, la difusión de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe